PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el **Nro. 157-2024-TCE**, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 157-2024-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 27 de diciembre de 2024. Las 09h43. **VISTOS.**- Agréguese a los autos el correo electrónico recibido el 27 de diciembre de 2024, desde la dirección abogadosmurillo@gmail.com, con el asunto: ***"Solicitar diferimiento"*** el mismo que contiene tres (03) archivos adjuntos en formato PDF.

ANTECEDENTES

1. Mediante auto de 18 de diciembre de 2024, esta juzgadora dispuso que la audiencia oral única de prueba y alegatos de la causa Nro. 157-2024-TCE se efectúe el día **27 de diciembre de 2024** a las **10h00** en la sala de audiencias del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

2. El 27 de diciembre de 2024, la denunciada, señora María Verónica Abad ingresó un escrito en relación a la presente causa.

En función de los antecedentes expuestos, en mi calidad de jueza de instancia considero y dispongo:

PRIMERO.- SOBRE EL ESCRITO DE LA DENUNCIADA

1.1. La denunciada comparece, nombrando a su abogado patrocinador y solicitando la suspensión de la audiencia prevista para el día de hoy, 27 de diciembre de 2024, a las 10h00. Además, manifiesta que su defensa técnica tiene una convocatoria a una audiencia de apelación ante los Jueces de la Sala Especializada Penal del Guayas, correspondiente a la causa 09286-2017-02418, programada para el mismo día, a las 15h00 en la ciudad de Guayaquil.

1.2. En atención a lo expuesto y con el objetivo de garantizar el derecho al debido proceso, **se suspende la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos**, inicialmente programada para el viernes 27 de

diciembre de 2024 a las 10h00. Oportunamente, se convocará a las partes con la nueva fecha.

1.3. En cuanto a la solicitud de las actuaciones procesales, a través de la relatoría del despacho **remítase el link del expediente** en formato digital al correo señalado por la peticionaria.

SEGUNDO.- CORRER TRASLADO

Córrase traslado con el contenido de la documentación agregada al expediente a la denunciante y al defensor público.

TERCERO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el presente auto:

3.1 A la denunciante, señora Diana Angélica Jácome Silva y a sus patrocinadores en las siguientes direcciones electrónicas: dianajacomesilva@hotmail.com, fycazab@gmail.com ; jcestrellae@gmail.com y jcestresllae@gmail.com; así como en la casilla contencioso electoral Nro. 135.

3.2 A la presunta infractora y declarante señora María Verónica Abad Rojas y su patrocinador, en la dirección electrónica: abogadosmurillo@gmail.com. Tómese en cuenta la autorización conferida al abogado Carlos Antonio Murillo López.

3.3 Al defensor público, doctor Paúl Guerrero en la dirección electrónica: pguerrero@defensoria.gob.ec.

3.4 Al perito, señor Nelson Patricio Mejía Zambrano en la dirección electrónica: nelpamez@gmail.com.

3.5 Al perito, señor Tomas Humberto Rodríguez Cahuana en la dirección electrónica: throdriguezc@ube.edu.ec.

3.6 Al secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, en las direcciones electrónicas: milton.paredes@tce.gob.ec y secretaria.general@tce.gob.ec.

3.7 A la directora administrativa financiera del Tribunal Contencioso Electoral, en la dirección electrónica: patricia.maldonado@tce.gob.ec.

3.8 Al responsable de la Unidad de Tecnología e Informática del Tribunal Contencioso Electoral en la dirección electrónica: william.carguaf@tce.gob.ec.

3.9 Al responsable de la Unidad de Comunicación en la dirección electrónica: francisco.tomala@tce.gob.ec.

CUARTO.- PUBLICACIÓN

Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- ACTUACIÓN DE LA SECRETARIA RELATORA

Siga actuando la abogada Priscila Naranjo Lozada, en calidad de secretaria relatora del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" f) Abg. Ivonne Coloma Peralta **Jueza Tribunal Contencioso Electoral**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 27 de diciembre de 2024.

Abg. Priscila Naranjo Lozada
Secretaria Relatora

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL DEL ECUADOR
DESPACHO